

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES

Modificación de la Orden de Especialidades de la Guardia Civil

Proyecto de Orden PJC/___/2026 por la que se modifica la Orden PCM/509/2020

Análisis elaborado por la Asociación Unificada de Guardias Civiles| Junio 2026

1. Estado de tramitación

La norma ha superado el trámite preceptivo del Consejo de la Guardia Civil (art. 54 LO 11/2007). Pendiente de:

- Aprobación previa del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- Informe favorable del Consejo de Estado.
- Firma conjunta de los Ministros de Interior y Defensa.
- Publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Estimación de publicación en BOE: otoño 2026. Entrada en vigor: al día siguiente de su publicación, salvo las disposiciones transitorias específicas de cada especialidad.

2. Objeto y justificación

La modificación según lo expuesto en la orden ministerial, responde a tres objetivos principales:

- Adaptación a nuevas realidades operativas y tecnológicas (drones, ROV, amenaza NRBQ específica).
- Optimización de la gestión de recursos humanos, eliminando rigideces que dificultan la cobertura de vacantes.
- Retención del talento especializado, habilitando puestos en situación de reserva para especialistas de alta cualificación.

3. Cambios por especialidad

Especialidad	Modificación	Observaciones
Actividades Subacuáticas	Nueva modalidad: Operador de ROV (ORGC)	Sin necesidad de ser buceador. Optimiza el uso del medio técnico y evita sobrecargar al personal buceador.
Aérea	Nueva modalidad: Dron y C-Dron (AEDR) Fusión: Mecánico de Avión + Mecánico de Helicóptero = Mecánico de Aeronaves (AEMAER)	Transitorio de 3 años para personal ya destinado en Servicio Aéreo, exento de requisitos de empleo y edad.
Cinológica	Supresión: modalidad Instructor de Guía de Perros	La doble titulación exigida generaba déficit de efectivos en el CADEPE.
Criminalística	Reestructuración en 3 modalidades: · Dirección (CRD) - oficiales · Técnico Operativo (CRTO) · Técnico en Ciencias Aplicadas (CRCA)	Transitorio de 4 años: oficiales exentos del requisito de modalidad Dirección para puestos en el Servicio de Criminalística y Laboratorios UPJZ.

Especialidad	Modificación	Observaciones
Desactivación de Explosivos y NRBQ	· Nueva especialidad independiente: NRBQ · Anterior especialidad pasa a denominarse: Desactivación de Explosivos y NRBQ (TEDAX NRBQ)	La amenaza NRBQ requiere competencias, medios y procedimientos propios.
Seguridad e Intervención	Nueva modalidad: Dirección (DSEIN) para oficiales	Diferencia cometidos operativos de los de dirección y coordinación en la escala de oficiales.
Tráfico	Cambio de denominación: Atestados → Investigación de Sinistros Viales (TRIS)	Coherencia con las UNIS creadas en junio de 2023.



4. Periodos de servidumbre por especialidad y modalidad

La tabla recoge los periodos de servidumbre establecidos en el anexo de fichas técnicas del proyecto normativo. Las filas sombreadas en azul corresponden a agrupaciones por especialidad.

Especialidad / Modalidad	Servidumbre	Observaciones
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS		
Buceador Guardia Civil (BGC)	4 años	
Buceador Técnico Guardia Civil (BTGC)	3 años	
Operador de ROV (ORGC) — NUEVA	3 años	
ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES		
Adiestramientos Especiales (ADE)	4 años	
AÉREA		
Mecánico de Aeronaves (AEMAER) — FUSIÓN	5 años	
Operador de Sistemas (AEOS)	3 años	
Piloto de Avión (AEPA)	5 años	
Piloto de Helicóptero (AEPH)	5 años	
Oficial de Mantenimiento (AEOF)	3 años	
Dron y C-Dron (AEDR) — NUEVA	3 años	
ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL		
Armamento y Equipamiento Policial (ARM)	3 años	
AUTOMOVILISMO		
Automovilismo (AUT)	3 años	
CINOLÓGICA		
Cinológica (GPE)	5 años	Se suprime la modalidad Instructor de Guía de Perros
CRIMINALÍSTICA		
Dirección (CRD) — NUEVA	4 años	Solo oficiales. Transitorio 4 años
Técnico Operativo (CRTO)	4 años	
Técnico en Ciencias Aplicadas (CRCA) — NUEVA	4 años	
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ		
Dirección (TBQD)	3 años	
Técnico (TBQT)	5 años	
FISCAL Y FRONTERAS		
Dirección (FFD)	3 años	
Básico (FFB)	3 años	
INFORMACIÓN		
Información (INF)	4 años	

Especialidad / Modalidad	Servidumbre	Observaciones
INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS		
Intervención de Armas y Explosivos (IAE)	3 años	
INTERVENCIÓN ESPECIAL		
Intervención (UEI)	5 años	
Apoyo Técnico (UEIA)	5 años	
Mando y Control (UEIM)	5 años	
MARÍTIMA		
Patrón de Embarcaciones (MARPE)	5 años	
Mecánico-Marinero (MARME)	4 años	
Mecánico de Mantenimiento (MARMT)	4 años	
Capitán/Oficial Puente Buque Oceánico (BOPU)	5 años	
Jefe/Oficial de Máquinas Buque Oceánico (BOMQ)	5 años	
MONTAÑA		
Especialista en Montaña (MTE)	4 años	
Instructor de Montaña (MTI)	3 años	
NRBQ — NUEVA ESPECIALIDAD		
NRBQ	3 años	Nueva especialidad independiente
POLICÍA JUDICIAL		
Policía Judicial (PJU)	4 años	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Prevención de Riesgos Laborales (PRL)	3 años	
PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)		
Dirección (PND)	3 años	
Equipos (PNE)	3 años	
Patrullas (PNP)	3 años	
RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO		
Reconocimiento del Subsuelo (RSUB)	3 años	
SEGURIDAD E INTERVENCIÓN		
Dirección (DSEIN) — NUEVA	3 años	Nueva modalidad para oficiales
Reserva y Seguridad (ERS)	3 años	
Ecuestre (ECE)	3 años	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Dirección (DTIC)	4 años	
Técnica (TTIC)	4 años	

Especialidad / Modalidad	Servidumbre	Observaciones
Apoyo a las TI / GATI	4 años	
TRÁFICO		
Dirección (TRD)	3 años	
Motorista (TRM)	3 años	
Investigación Sinistros Viales (TRIS)	3 años	Antes: Atestados

5. Empleos de obtención por especialidad y modalidad

La tabla recoge los empleos mínimos de obtención de cada especialidad y modalidad, organizados por escala. EO: Escala de Oficiales (desde Teniente). ESUB: Escala de Suboficiales (desde Sargento). ECyG: Escala de Cabos y Guardias. El guion (—) indica que esa escala no tiene acceso a la cualificación.

Especialidad / Modalidad	EO (Oficiales)	ESUB (Suboficiales)	ECyG (Cabos y GC)
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS			
Buceador GC (BGC)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Buceador Técnico GC (BTGC)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Operador de ROV (ORGC) — NUEVA	Capitán / Teniente	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES			
Adiestramientos Especiales (ADE)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
AÉREA			
Mecánico de Aeronaves (AEMAER)	—	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Operador de Sistemas (AEOS)	Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Piloto de Avión (AEPA)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo
Piloto de Helicóptero (AEPH)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo
Oficial de Mantenimiento (AEOF)	Capitán / Teniente	—	—
Dron y C-Dron (AEDR) — NUEVA	Capitán / Teniente	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL			
Armamento (ARM)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto / Smyor	Cabo 1º / Cabo / GC
AUTOMOVILISMO			
Automovilismo (AUT)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
CINOLÓGICA			
Cinológica (GPE)	Capitán / Teniente	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
CRIMINALÍSTICA			

Especialidad / Modalidad	EO (Oficiales)	ESUB (Suboficiales)	ECyG (Cabos y GC)
Dirección (CRD) — NUEVA	Cte / Capitán / Teniente	—	—
Técnico Operativo (CRTO)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Técnico en Ciencias Aplicadas (CRCA)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ			
Dirección (TBQD)	TCol / Cte / Capitán / Tte	—	—
Técnico (TBQT)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
FISCAL Y FRONTERAS			
Dirección (FFD)	Cte / Capitán / Teniente	—	—
Básico (FFB)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto / Smyor	Cabo 1º / Cabo / GC
INFORMACIÓN			
Información (INF)	TCol / Cte / Capitán / Tte	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS			
IAE	TCol / Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
INTERVENCIÓN ESPECIAL			
Intervención (UEII)	Teniente	—	Cabo 1º / Cabo / GC
Apoyo Técnico (UEIA)	Teniente	Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Mando y Control (UEIM)	Teniente	Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
MARÍTIMA			
Patrón de Embarcaciones (MARPE)	Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo
Mecánico-Marinero (MARME)	—	—	Cabo 1º / Cabo / GC
Mecánico de Mantenimiento (MARMT)	—	—	Cabo 1º / Cabo / GC
Cap./Oficial Puente Buque Oceánico (BOPU)	Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo
Jefe/Oficial Máquinas Buque Oceánico (BOMQ)	Capitán / Teniente	Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
MONTAÑA			
Especialista en Montaña (MTE)	Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Instructor de Montaña (MTI)	Capitán / Teniente	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
NRBQ — NUEVA ESPECIALIDAD			

Especialidad / Modalidad	EO (Oficiales)	ESUB (Suboficiales)	ECyG (Cabos y GC)
NRBQ	TCol / Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
POLICÍA JUDICIAL			
Policía Judicial (PJU)	Teniente	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
PRL	Coronel / TCol / Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)			
Dirección (PND)	TCol / Cte / Capitán / Tte	—	—
Equipos (PNE)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Patrullas (PNP)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO			
Reconocimiento del Subsuelo (RSUB)	Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
SEGURIDAD E INTERVENCIÓN			
Dirección (DSEIN) — NUEVA	Coronel / TCol / Cte	—	—
Reserva y Seguridad (ERS)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Ecuestre (ECE)	Capitán / Teniente	Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Dirección (DTIC)	TCol / Cte / Capitán / Tte	—	—
Técnica (TTIC)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
Apoyo a las TI / GATI	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC
TRÁFICO			
Dirección (TRD)	Cte / Capitán / Tte	Subte / Bgda / Sgto 1º	—
Motorista (TRM)	—	—	Cabo 1º / Cabo / GC
Investigación Siniestros Viales (TRIS)	—	Subte / Bgda / Sgto 1º / Sgto	Cabo 1º / Cabo / GC

6. Medidas transversales

Medida	Descripción
Puestos en situación de reserva	Todas las especialidades y modalidades del anexo habilitan ocupación en situación de reserva.
Supresión del límite de edad de acceso	Operador de ROV, Armamento, Automovilismo, IAE, Intervención Especial (Apoyo Técnico y Mando y Control), NRBQ, PRL, Seguridad e Intervención Dirección, y las tres modalidades de TEIN (Dirección, Técnica y GATI).
Ampliación de empleos de ocupación	Se incorporan los empleos de Suboficial Mayor y Cabo Mayor en puestos orgánicos de determinadas especialidades.
Homologación de cualificaciones previas	El personal que hubiera adquirido conocimientos antes de la entrada en vigor podrá obtener la homologación de sus cualificaciones específicas en la forma que determine la Jefatura de Enseñanza.
Adaptaciones orgánicas	Al personal afectado por supresión o modificación de denominaciones de puesto le serán de aplicación las medidas de adaptación orgánica previstas en la normativa de destinos.

7. Disposiciones transitorias destacadas

Dron y C-Dron:

Durante tres años desde la entrada en vigor, el personal destinado en el Servicio Aéreo estará exento del requisito de empleo de obtención y edad de acceso para la cualificación AEDR.

Criminalística, modalidad Dirección:

Durante cuatro años, el personal de la escala de oficiales estará exento del requisito de la modalidad de Dirección (CRD) para ocupar puestos en el Servicio de Criminalística o en los Laboratorios de Criminalística de las UPJZ.

Homologación de cualificaciones:

El personal que hubiera adquirido los conocimientos necesarios antes de la entrada en vigor podrá obtener la homologación de sus cualificaciones específicas en la forma que determine la Jefatura de Enseñanza.